

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. EN PROVINCIAS.
 Imp. de D. J. Fabregues. Remitiendo el importe
 Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-
 de D. N. Fabregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 4 mrs. por linea.
 Los no suscritores 12
 Y las repeticiones a la mitad de precio.
 Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la
 dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES ÓRDENES.

Excmo. señor: Siendo objeto preferente de la mayor solicitud del gobierno de S. M. el importante asunto de la desamortizacion, ha fijado su atencion este ministerio en los muchos bienes de patronatos particulares que existen en las provincias de Madrid, Sevilla y otras del reino, y que segun parece vienen administrando los respectivos gobernadores, bajo la inmediata vigilancia del digno cargo de V. E. Tales bienes por su carácter evidentemente benéfico y en poder de manos muertas, deben considerarse comprendidos en el art. 1º de la ley de 1º de mayo de 1855, pues si alguna duda pudo ofrecer su aplicacion en esta parte quedó resuelta en pró de la desamortizacion por el real decreto de 14 de enero del año próximo pasado, cuya doctrina por él establecida ha servido despues de fundamento para que ese mismo ministerio declarase enajenables los bienes de patronatos ó instituciones análogas. Y á fin de que por mas tiempo no se demore la venta de todos los de que se trata, la Reina (q. D. g.) se ha servido resolver me dirija á V. E., como lo verifico, para que ordene á los gobernadores que con la mayor eficacia dispongan la formacion y remesa á las oficinas del ramo, de una relacion de todos aquellos que bajo su administracion ó tutela existan en su provincia, con objeto de que se proceda á su enajenacion segun las disposiciones vigentes, y que en su dia se emitan las equivalentes inscripciones con cuya renta ha de atenderse al objeto con que se fundaran dichos patronatos.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1865. -Manuel Alonso Martínez. Señor ministro de la Gobernacion.

— En vista de lo manifestado por V. I. sobre la conveniencia de delegar en los gobernadores civiles de las provincias ciertas facultades que por las Ordenanzas de la renta de Aduanas corresponde á esa Direccion general; y teniendo en cuenta las ventajas de dicha medida, pues á la vez que facilitará el despacho de los negocios, disminuirá el número de los que sin gran interés absorben á esa oficina general el tiempo necesario para los de verdadera importancia; la Reina (q. D. g.), á quien he dado cuenta, ha tenido á bien disponer, de conformidad con lo propuesto por V. I., que las facultades concedidas á esa Direccion general por los artículos 450, 70, 55, 490 y 250 de las Ordenanzas de la renta de Aduanas, se deleguen en los gobernadores civiles de las provincias, con sujecion á las siguientes reglas:

Primera. Los expedientes que por falta de conformidad de los interesados con el fallo de los administradores se promuevan en las aduanas sobre imposicion de recargos y comisos, cuyo importe no exceda de 500 escudos, serán resueltos por los gobernadores, ante quienes los presentaran aquellos funcionarios con la instruccion que se previene en el art. 450 de las ordenanzas. Estas resoluciones serán fundadas y se llevarán á efecto trascritas doce dias despues del en que se comuniquen por las administraciones á los interesados ó personas que legítimamente los representen; dentro de aquel plazo podrá acudirse en apela-

cion á este Ministerio, presentándola á los administradores, que la remitirán á esa direccion con el expediente original en que hubiese recaído el fallo apelado.

Segunda. Si los consignatarios de mercancías pidiesen con anterioridad á la llegada del buque en que aquellas se conduzcan la rectificacion de algun error padecido por el remitente al estender la nota que ha de venir incluida en el registro consular, se dará cuenta por el administrador de la aduana al gobernador de la provincia, suspendiéndose el despacho hasta que esta autoridad resuelva, previos los informes necesarios. De las rectificaciones solicitadas y de la resolucion que recaiga se remitirán por los administrados á esa direccion general relaciones quincenales. Se prohíbe á los administradores apoyar ni cursar solicitud alguna sobre la rectificacion de bultos no comprendidos en registro consular.

Tercera. Si al celebrar la segunda subasta de mercancías procedentes de abandono no se presentasen proposiciones para cubrir el tipo señalado, quedará en suspenso la adjudicacion hasta que el gobernador civil de la provincia, á quien se consultará, resuelva lo que estime más conveniente.

Cuarta. El gobernador civil de la provincia será quien apruebe la retasa de mercancías procedentes de comisos prescrita en el art. 490 de las ordenanzas.

Y quinta. La misma autoridad resolverá las solicitudes de ventas de mercancías prohibidas procedentes de naufragio, previstas en el primer párrafo del art. 250 de las ordenanzas.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guar-

de á V. I. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1865.---Alonso Martinez.-- Señor director general de impuestos indirectos.

—De *La Época*:

Uno de nuestros colegas ha recibido cartas de Santo Domingo con pormenores acerca de lo que pasó en aquella ciudad así que la hubieron evacuado las tropas españolas.

En seguida entraron las fuerzas dominicanas, en número de quinientos hombres, al mando del general Cabral, y se posesionaron de aquella desventurada población.

Casi todas las familias acomodadas, y aun algunas que nada poseían, habían emigrado anticipadamente á las islas vecinas de Cuba y de Puerto Rico.

El papel moneda circulante nadie lo quería recibir, lo cual hacía difícil y hasta imposible las transacciones comerciales: un peso fuerte valía siete mil del país, tipo á que nunca había llegado en tiempo de la república. Júzguese cual será su descrédito.

En Azua y en otros puntos se habían impuesto contribuciones forzosas á las personas reconocidas como afectas á nuestra causa, y que, en medio de tanto barullo, de tantas ruinas como había ocasionado la revolución, todavía conservaba una parte de sus riquezas.

La cuestión de la presidencia traía divididos todos los ánimos. Los partidarios de Baez hacían valer á su favor su reciente dimisión de la faja de mariscal español como un título que le recomendaba á la gratitud nacional. Sus contrarios y émulos, que no son pocos, hacían observar que esa dimisión hubiera estado en su lugar en los momentos en que estalló la revolución, que entonces este acto habría sido enaltecido por el peligro y la incertidumbre del resultado de la lucha; pero que, resuelta la cuestión con el abandono, carecía de toda importancia, y sólo podía considerarse como un deseo inmodesto y á todas luces injustificado de postergar á los caudillos de la independencia, á los que se habían sacrificado por la patria.

Los demás caudillos eran Valverde, el actual presidente Pimentel, Rojas y una docena mas de generales de los muchos que pululan en la nueva república.

Santo Domingo ofrecía, pues, un triste cuadro, y no será extraño que

en el estado de debilidad en que se encuentra, no pueda resistir los ataques que sin duda le dirigirá Geffard, tan pronto como pacifique la parte Norte de Haiti.

—Escriben de Marsella con fecha del 29 al *Mensajero del Mediodía*:

«Se habla de una embajada japonesa que debe llegar dentro de algunos días á Marsella de paso para Paris. Los enviados del taicouni, que ocupan todos un rango elevado en la corte de este monarca, son en número de seis, y están encargados por su soberano de una comision diplomática especial cerca del Emperador.

El calor aumenta y es insoportable, pero el cólera sigue en descenso, reina la mayor animacion y se hacen grandes preparativos para las regatas anuales del Casino náutico que se verificarán el próximo domingo.»

—Escriben de Montevideo con fecha 6 de junio:

«La nueva que nos ha traído hoy el vapor argentino *Uruguay*, llegado de Buenos-Aires, es que la escuadra brasileña quedaba en completa incomunicacion, porque los paraguayos han formado una nueva bateria cuatro leguas mas abajo del Chimboral, punto donde se halla refugiada la escuadra brasileña despues del contraste que sufrió el 11 del pasado. Hay motivos para creer que á estas horas esté falta de carbon, circunstancia que esperaban los paraguayos para bajar con sus pequeños vapores, incluso el Jequití honha (tomado á los brasileños en el combate del 11), que es la capitana, y destruirla completamente.

En vista de estas noticias, la opinion general es que la escuadra del Brasil en las aguas del Paraná está perdida. El cuerpo del ejército paraguayo al mando del general Estigarribia, compuesto de 25,000 hombres, se encontraba el 25 del pasado en la Uruguayana, á 15 leguas de nuestra frontera. Esta fuerza, unida á las que vienen á incorporarse, hará un total de 60,000 hombres, á cuyo frente se pondrá el presidente del Paraguay, general Lopez. Hasta hoy los aliados cuentan solo con 20,000 hombres en su campamento de la Concordia. El general Urquiza ha licenciado todas sus fuerzas, lo que indudablemente traerá el desaliento en el ejército aliado.»

—El *Monitor* publica algunos por

menores muy interesantes sobre el estado actual de la torre de Babel.

La orgullosa torre ha perdido seis de sus ocho pisos; pero los dos que quedan, se divisan desde la distancia de ochenta kilómetros á la redonda. La base cuadrangular tiene 192 metros de lado. Los ladrillos que la forman, son de barro muy puro, y tienen un color blanquizco apenas tostado por un leve tinte rojizo. A la luz del sol y en conjunto el monumento toma un color mas subido y tan delicado que ningun pintor sabria imitarlo.

Antes de cocerse, esos ladrillos fueron cubiertos de caracteres trazados con la seguridad de mano de un calligrafo; los palotes rectos se pierden en su extremo en unos agujeros que hay al extremo superior de las letras; es un trabajo limpio, regular, y de un estilo puro y severo.

El betun que sirvió de cemento, procede de una fuente que subsiste todavía á poca distancia de la torre. Mana con tal abundancia que al poco trecho forma un verdadero rio, y hasta llegaria á invadir un rio inmediato, si los habitantes no se apresurasen á contener la invasion, incendiando las oleadas de betun. Entonces se aguarda tranquilamente á que el incendio cese por falta de alimento.

Lo que sorprende en ese país, es ver todavía en pié todo lo pasado. Se encuentran las caravanas de peregrinos que van á los sepulcros de Daniel, Jonás, Miqueas y Naham. Las diez tribus cautivas en tiempo de Salmánasar continúan en el país; todas las familias de las tribus cautivas en tiempo de Nabucodonosor no volvieron á Jerusalem, y se aumentaron con judíos que regresaron á Asiria. Pues bien: el odio de las dos razas continúan subsistente; no se unen; Samaria sigue odiando á Jerusalem.

Todavía se ven las magníficas ruinas del palacio de Semiramis. Desde la cima de una montaña construida por la mano de los hombres, este monumento dominaba las soledades imponentes del lago de Van, seis ó siete veces mayor que el de Ginebra.

También se dominan los campos de batalla de Arbeles. La historia nos recuerda que Dacio empleó varios dias trescientos mil hombres en nivelar el llano, y en cortar todo lo que pudiera poner obstáculos á su caballería y á sus carros de guerra.

Nuestro cónsul se apeó para estudiar este célebre terreno, y su comitiva hizo lo propio, no permitiendo la etiqueta turca que ningún otro estuviese entonces montado. Poco después para cruzar el llano volvió a montar a caballo, y la comitiva montó a caballo también, excepto un turco regordete que sudando el quilo y echando bofes seguía a pie. El cónsul se conió de él, y le preguntó si iba a pie por gusto para hacer ejercicio. — «No, contestó el turco: pero no puedo montar a caballo, pues necesitaría una piedra para alcanzar al estribo; y ¿quién es capaz de encontrar una piedra en todo el valle de Gangamel?»

MAHON.

Vuelve el «Lloyd Español» a su carga contra Mahon en un artículo declamatorio del día 30, del cual deberemos ocuparnos, porque aquí ni deseamos ni apetecemos cuarentenas, y creemos que nuestro colega anda equivocado en sus gratuitas apreciaciones.

Una mujer ya entrada en edad al encender anteayer un fósforo no notó que se le había prendido fuego al vestido, lo que causó su muerte; pues hallándose sola no se le pudo prestar auxilio alguno, encontrándola ya moribunda y casi abrasada cuando se retiraba a casa su hija.

Hablábase ayer de un robo acontecido en la calle de Gracia: este es uno de los hechos que raras veces acontecen en nuestro país y del cual hasta el presente no tenemos pormenores.

Dice la «Gaceta industrial» que en la esposición de Burdeos se ha presentado un aparato hidráulico para elevar el agua, inventado por M. Dartis, de aquella ciudad, y reducido simplemente a una cadena metálica que lleva en cada uno de sus extremos un cubo ó cangilon cilíndrico bastante largo. Dicha cadena va en una polea fija en un eje que gira por medio de una manivela, y al llegar los cangilones respectivamente a la altura de la canal ó vertedero de agua, encuentran un tope ó gancho de hierro que les impide subir más, obligándoles por otra parte a tomar la posición más á propósito para verter toda el agua que elevan, sin que vuelva á caer una sola gota en el pozo.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Nuestra Señora de la Consolacion y Santa Dorothea virgen y mártir y Santos Pedro y Juan mártires de Valencia.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen, en su propia iglesia, privilegiada.

En la misma iglesia á las 10 habrá oficio solemne y sermón, en honor de dicha Sma. Virgen, que dirá D. Francisco Arbona, vicario de la parroquia de Santa María.

En la de San Francisco, después de vísperas habrá sermón de San Antonio de Pádua, que dirá dicho Sr. Arbona.

Santo de mañana.

Santas Rosalia y Rosa de Viterbo, vírgenes.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Días.	Barom. á las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. á las 9 m.	Pluim. en milim.	Secundad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
2	765.8	25	20.7	62		7	N. fresco.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

SOL. — Sale á las 5 horas y 29 ms. — Pónese á las 6 h. y 28 ms.

LUNA. — Sale á las 4 h. y 56 ms. de la T. — Pónese á las 2 h. y 55 ms. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 2 de Setiembre de 1865.

Servicio para el 3.

Gefe de día: el Sr. Coronel del regimiento infantería de América n.º 14, D. Alejandro Aguirre y Perez de Avila. — Parada, América y León. — Hospital y provisiones, León. — El Teniente Coronel Sargento Mayor. — Luis Plaúas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

SALIDAS.

Para Palma javeque esp. San Antonio, de 49 ts., pat. Antonio Joy.

Para Tarragona laud esp. Joaquina, de 46 ts., pat. Rafael Bel.

Para Barcelona polacra goleta esp. Voluntaria, de 154 ts., cap. D. Jaime Beltran.

Para id. bergantin goleta esp. Invenible, de 217 ts., cap. D. Francisco Maristany, con 10 trip y lastre.

Para Málaga vapor francés Helene, de 154 ts., cap. Mr. Risier, con 18 trip. y varios efectos.

AVISOS OFICIALES.

NÚMERO 1029.

Gobierno de la provincia de las Islas Baleares.

ALINEACIONES DE CALLES.

Instruido en este Gobierno el oportuno expediente para la rectificación de la calle titulada de Rocas en Ciudadela; se anuncia al público por medio del boletín oficial de la provincia y de los periódicos que se publiquen en Mahon, cumpliendo con lo preve-

nido en la Real orden de 16 de Junio de 1854, para que las personas que se crean interesadas puedan exponer á este Gobierno por conducto del Sr. Subgobernador de la Isla de Menorca cuanto se les ofrezca y parezca dentro del improrogable término de veinte dias á contar desde el en que se inserte este anuncio en los periódicos de Mahon, á cuyo fin estará el plano y la censura que en su vista emitió el Arquitecto provincial de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Ciudadela. Palma 27 de Agosto de 1865. — P. S. — Ricardo de las Cuevas.

Intendencia Militar de las Islas Baleares.

Dirección General de Administración Militar. — No habiéndose obtenido resultado en la subasta para contratar el pasaje marítimo del personal del ejército entre las islas Baleares y la Península, se convoca á una segunda licitación bajo las mismas bases y condiciones que la primera anunciada en la Gaceta de Madrid del día 19 de julio último, la cual tendrá efecto el 9 de setiembre próximo, á la una de la tarde, en la secretaría de esta Dirección, Intendencias de Cataluña, Baleares y Valencia y Comisaría de Guerra de Cádiz. — Mahon 25 de agosto de 1865. — El Intendente de Ejército, Secretario, José Maria de Manzano.

Es copia. — Bonafos.

El Comisario de Guerra de primera clase Inspector del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo producido remate la subasta celebrada el 24 del presente mes para adquirir los efectos para el hospital militar de esta plaza que á continuación se expresan se convoca á una segunda licitación que tendrá lugar, como la primera, en la Administración de Utensilios situada en el paseo llamado la Miranda, á las doce del día 11 del próximo mes de setiembre bajo las condiciones y precios límites que están de manifiesto en la indicada administración.

Las proposiciones han de presentarse en pliego cerrado arregladas al modelo que acompaña al pliego de condiciones y acompañados del documento que acredite haber verificado el depósito de garantía.

Efectos que se han de adquirir.

20 botella de vidrio. — 2 copas de id. para sanguijuelas. — 2 jerraquillos de id. — 2 bot-

nales.--19 vasos de cristal.--4 bombas de vidrio para lámparas.--6 barreños de barro.--5 cazuelas de id.--13 escupideras de loza.--29 jarros de id.--9 jicaras de id.--6 ollas de barro.--17 orinales de loza.--21 palanganas de id.--1 pistera de id.--25 platos de id.--29 tizas de id.--2 ollas de hoja de lata.--13 sill. de pino.--30 varas de estera.--2 espumas de palma.--6 remos.

Mahon 28 de agosto de 1865.-- Francisco Barbarin.

En virtud de mandamiento espe ilo por el Sr. Juez de primera Instancia de este partido en méritos del juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por D. Juan Florit y Pomar vecino de Ciudadela contra los herederos de Sebastian Gornés y Cabrisés sobre pago de seis mil reales; y después de haberse trabado ejecución en forma sobre un grupo de tres cerca los de cabida de once barrillas sembrado sito en el caminito de S. Juan tel término de Ciudadela de propiedad de la herencia de dicho Gornés, se cita de remate en forma en virtud del presente á los hermanos José, Margarita y María Gornés y Oliver otros de los hijos y herederos de dicho deudor ausentes en ignorad, pradero. Mahon 31 agosto de 1865.- Juan Pons Esn.º

LOTERIA NACIONAL.

Administración Principal núm. 1462 en Mahon.

PROSPECTO

Del sorteo que se ha de celebrar el día 7 de setiembre de 1865.

Constará de 26.000 billetes al precio de 200 rs., distribuyéndose 495,000 pesos en 4,300 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos rs.
1 de	50.000
1 de	40.000
4 de	5.000
40 de 4.000.	40.000
48 de 500.	9.000
41 de 200.	8.200
1228 de 400.	422.800
4300	495.000

Los Billetes están divididos en Décimos, que se espended a 20 reales cada uno en esta Administración de la Renta.

Mahon 30 de agosto de 1865.- Domingo Orfila.

ANUNCIOS.

Caja General de Imposiciones. Sub-Dirección de Mahon.

Teniendo que comunicar á las impmientes de esta Sociedad algunas disposiciones tomadas por la Direccion y conferenciar sobre ellas espera esta

Sub Direccion se sirvan asistir á la reunion que con permiso de la Autoridad tendrá lugar á las 8½ de la mañana del día 8 del presente en el claustro del Cármen lugar que ocupa la pagaduria de ingenieros. El Sub Director.- José Paez de los Santos.

CASINO HISPANO.

Constituido este Casino en Junta general el 29 del actual á las 9 de la noche, acordó fijar para el próximo trimestre la cuota mensual de 3 reales vn., conservando una lista nominal de todos los Sres. Socios que quieran continuar en la Sociedad bajo la cuota espresada; pudiendo inscribirse en la misma hasta el fin del actual trimestre y quedando borrados los que á esta fecha no se hubiesen inscrito. Lo que se hace público por medio de El Diario de Menorca para inteligencia de los Sres Socios que no asistieron á la mencionada Junta. Mahon 31 agosto 1865. P. A. - R. Cursach, Srio.

CENTRO INDUSTRIAL Y MERCANTIL

OFICINAS -- ARENAL 15, ENTRESUELO.

MADRID.

A consecuencia de haber anunciado en varios periódicos de esta Corte que la Direccion general de este Establecimiento Comercial habia concebido la idea de crear ocho plazas de Inspectores de Provincias con el fin de propagar y difundir por toda España los diferentes negocios que ha emprendido todos de utilidad comun, son tantas las personas que han solicitado dichas plazas que teniendo esto en consideracion y asimismo algunas observaciones muy oportunas que nos han dirigido varios sugetos de influencia en aquellas; ha resuelto la Direccion variando su primer pensamiento crear una plaza de Subdirector y un delegado á las inmediatas ordenes del mismo, en cada una de las provincias, cuyos destinos serán dotados con el sueldo anual de 8,000 reales los primeros y 2,000 de gratificacion para gastos de viage, mediante una consignacion de 25,000 reales. Y 6,000 los segundos y 1,000 rs. de gratificacion, consignando 15,000 rs. y el 2 por 100 además del sueldo de los beneficios que reporten sus gestiones

á la casa. Las personas que aspiren á dichos destinos, obtendrán mas pormenores en este Establecimiento.

En la Casa fonda se vende vino tinto á 10 sueldos cuarter, y de superior calidad catalan á 12 id. Tambien se hallará vinagre blanco de superior calidad á 12 sueldos el cuarter.

CALZADO.

BARATURA SIN IGUAL.

BOTINAS PARA CABALLEROS.

de Charol y Chagrin. . . . 42 y 44 rs. par.
de Id y Saten 44 y 46 id.
de Becerro sencillo 36 y 40 id.
de Id. doble 42 y 44 id.
de Bufalo doble. 58 y 60 id.

PARA NIÑOS.

de Charol 28 y 32 rs. par.
de Becerro. 22 y 26 id.

PARA SEÑORITAS.

de Columbriana. 28 y 30 rs. par.
de Id. con charol. 32 y 36 id.

y otras varias clases.

Se admiten toda clase de remiendos.

CALLE DE GRACIA N.º 22.

En la casa n.º 29 de la calle Nueva hay muebles para alquilar.

Desde la calle del Bastion hasta el Teatro se extraviaron cuatro décimos correspondientes al número 11,152 del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 7 de este mes.

Se darán las gracias y 4 rs. de gratificacion á la persona que los entregue en esta imprenta.

NODRIZA.

Se necesita una para amamantar una niña durante el dia.

Informarán en esta imprenta.

PAILEBOT GALLO DE ORO.

Llegará de Ciudadela el día 7 y saldrá para Argel el día 12.

Admite cargo y pasajeros y se despacha en la calle de la Iglesia en la casa Benejam.

Por todo lo que va sin firma - J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva n.º 21.